Ficohsa

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"30% de descuento en Tele-pagos Ficohsa Enero 2025"

Tarjetas de crédito

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. **Mecánica de la promoción:** Los clientes con tarjeta de crédito de las empresas promotoras, **recibirán una invitación, un mensaje de texto, una llamada telefónica o un correo electrónico,** informando sobre la promoción y podrán gozar de un 30% de descuento al pagar sus servicios básicos durante la vigencia de la promoción.

3. **Participantes:** En esta promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. **Vigencia de la promoción:** La presente promoción únicamente estará vigente del 21 al 23 de enero 2025.

5. **Beneficios de la promoción:**

5.1 **Promoción 30% de descuento**: Se les otorgará un descuento de 30% a todos los tarjetahabientes de crédito participantes que realicen el pago de sus servicios a través de nuestra línea telefónica 1800-1122, durante la vigencia de esta promoción.

6. **Restricciones:**

6.1 **Promoción 30% de descuento:**

- **Participan los clientes que reciban invitación, un mensaje de texto, una llamada telefónica o un correo electrónico** informando sobre la promoción y realicen sus pagos de servicios básicos a través de la línea telefónica del Call Center 1800-1122.

- **En la llamada, SMS o correo electrónico, se indicará la tarjeta seleccionada para participar en la promoción**.

- Máximo de descuento a otorgar es de C$300 córdobas por cliente en el periodo de promoción.

- Si el cliente realiza más de un Tele-pago en el periodo de la promoción, el descuento será aplicado en la transacción de mayor valor.

- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.

- Descuento será aplicado en el siguiente estado de cuenta de la tarjeta crédito o máximo el 15 de febrero 2025.

- Aplican solo tarjetas de crédito.

- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.

- La transacción debe ser procesada en POS de Tele-pagos Ficohsa.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción,

la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.